

COMPROMISO de GESMED CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

IV PLAN DE IGUALDAD DE GESMED

Gestió Sociosanitària al Mediterrani, S.L. (GESMED, S.L.) manifiesta de forma expresa su firme compromiso institucional con el respeto, promoción y garantía del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, asumiéndolo como un objetivo estratégico de gestión y de calidad organizativa, e integrándolo de manera transversal en su política corporativa, en la organización del trabajo y en la gestión de los recursos humanos.

Este compromiso se fundamenta en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad, en particular la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro; el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres; así como en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en lo relativo a la no discriminación y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Asimismo, GESMED asume lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres, y el conjunto de disposiciones reglamentarias y criterios técnicos autonómicos aplicables.

GESMED se compromete a garantizar la igualdad de trato y de oportunidades y a prevenir cualquier forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo en todos los ámbitos de su actividad, incluyendo los procesos de selección y contratación, la promoción profesional, el acceso a la formación, las condiciones de trabajo, la política retributiva, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo, el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación y la prevención del acoso sexual y por razón de sexo.

A tal efecto, la empresa garantizará la dotación suficiente y adecuada de los medios humanos, técnicos y organizativos necesarios para la implantación efectiva, el seguimiento y la evaluación del IV Plan de Igualdad de GESMED, asegurando la participación de la representación legal de las personas trabajadoras a través de la Comisión Negociadora y de Seguimiento, y orientando su aplicación a la obtención de resultados medibles y verificables en materia de igualdad.

El presente compromiso será objeto de difusión interna y externa y se desarrollará mediante mecanismos de seguimiento, evaluación periódica y mejora continua, garantizando la coherencia entre el diagnóstico, los objetivos, las medidas y los indicadores del Plan, así como su adecuación a los requisitos de visado, registro y supervisión por parte de la autoridad laboral y de igualdad competente.

Y para que así conste, **GESMED suscribe el presente compromiso como manifestación expresa de su apoyo institucional al IV Plan de Igualdad.**

Gestió Sociosanitària al Mediterrani, S.L.

Valencia, a 26 de marzo de 2025